



**q. Pago compensatorio a pobladores Granados por Cesión de Derechos de Agua.**

Tiene su fundamento en el acuerdo FOOSI 10/29-11-2013 tomado en la Sesión de fecha 29 de noviembre de 2013

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación de los pagos compensatorios hechos a los pobladores de Granados que cedieron sus derechos de agua para abastecer del vital líquido a la ciudad de Hermosillo a través del Acueducto Independencia. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 17/28-04-2014.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, el pago compensatorio a pobladores Granados por cesión de derechos de agua para abastecer de agua a la ciudad de Hermosillo a través del Acueducto Independencia.**

**r. Acuerdo para finalización de controversia con Ejido Villa de Seris.**

Los miembros propietarios del Comisariado Ejidal del núcleo agrario denominado Villa de Seris promovieron una controversia en contra del Fondo de Operación de Obras Sonora SI ante el Tribunal Agrario Distrito 28 la cual quedó radicada bajo el expediente 321/2013.

Con fecha 22 de noviembre de 2013, el Comisariado Ejidal informó al Fondo que la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en esa misma fecha aprobó el desistimiento de la demanda y acción intentadas en virtud de una propuesta económica hecha por el Fondo para llegar a una composición amigable por la cantidad de \$1'400,00.00 pesos.

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación del Acuerdo al que se llegó con el Ejido Villa de Seris para la terminación de la controversia planteada bajo el número de expediente 321/2013 ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 28 con residencia en Hermosillo por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 18/28-04-2014.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, el Acuerdo para la finalización de la controversia No. 321/2013 seguido ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 28 con residencia en Hermosillo.**

**s. Tabulador de viáticos y sueldos para el 2014**

Se somete el siguiente tabulador:

**A) TARIFA ESTATAL DE VIÁTICOS**

TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DÍA)	
NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS (\$)
SECRETARIO	1,600.00
SUBSECRETARIO	1,200.00
DIRECTOR	800.00

Q



<b>SUBDIRECTOR</b>	<b>1,000.00</b>
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	<b>750.00</b>
<b>PERSONAL DE BASE</b>	<b>500.00</b>

**B) TARIFA NACIONAL DE VIÁTICOS**

<b>TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DÍA)</b>	
<b>NIVELES DE APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE EN PESOS (\$)</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>2,000.00</b>
<b>SUBSECRETARIO</b>	<b>1,600.00</b>
<b>DIRECTOR</b>	<b>1,200.00</b>
<b>SUBDIRECTOR</b>	<b>1,500.00</b>
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	<b>1,000.00</b>
<b>PERSONAL DE BASE</b>	<b>750.00</b>

**C) TARIFA DE VIÁTICOS AL EXTRANJERO**

<b>TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DÍA)</b>	
<b>NIVELES DE APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE EN US DÓLARES</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>240.00</b>
<b>SUBSECRETARIO</b>	<b>200.00</b>
<b>DIRECTOR</b>	<b>144.00</b>
<b>SUBDIRECTOR</b>	<b>180.00</b>
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	<b>120.00</b>
<b>PERSONAL DE BASE</b>	<b>90.00</b>

**D) TARIFA DE GASTOS DE CAMINO**

<b>TARIFA DE GASTOS DE CAMINO MÁXIMA (POR DÍA)</b>	
<b>NIVELES DE APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE EN PESOS (\$)</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>600.00</b>
<b>SUBSECRETARIO Y</b>	<b>400.00</b>
<b>DIRECTOR GENERAL</b>	
<b>DIRECTOR, SUBDIRECTOR Y</b>	<b>300.00</b>
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	
<b>PERSONAL DE BASE</b>	<b>220</b>

**TABULADORES DE SUELDO PERSONAL DE BASE**



Personal Base

NIVEL	DESCRIPCION	OPCIÓN		
		( I )	( A )	( B )
1	OFICIAL ADMINISTRATIVO O PUESTO HOMÓLOGO	\$5,511.88	\$5,787.48	\$6,078.88
2	COORDINADOR ADMINISTRATIVO O PUESTO HOMÓLOGO	\$6,320.49	\$6,636.52	\$6,968.34
3	JEFE DE ÁREA O PUESTO HOMÓLOGO	\$7,281.91	\$7,646.00	\$8,028.31
4	JEFE DE SECCION O PUESTO HOMÓLOGO	\$8,429.73	\$8,851.22	\$9,293.78
5	ANÁLISTA TÉCNICO O PUESTO HOMÓLOGO	\$9,711.76	\$10,197.35	\$10,707.22
6	COORDINADOR TÉCNICO O PUESTO HOMÓLOGO	\$11,289.78	\$11,833.27	\$12,424.93
7	COORDINADOR DE ÁREA O PUESTO HOMÓLOGO	\$13,046.18	\$13,698.49	\$14,383.41
8	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	\$15,102.59	\$15,857.72	\$16,650.61

TABULADORES DE SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA

Personal de Confianza

NIVEL	DESCRIPCION	MONTO	
		Mínimo	Máximo
9	JEFE DE DEPARTAMENTO O PUESTO HOMÓLOGO	\$16,859.39	
10	SUBDIRECTOR GENERAL O PUESTO HOMÓLOGO	\$17,537.25	
11	DIRECTOR DE ÁREA O PUESTO HOMÓLOGO	\$24,185.70	
12	DIRECTOR GENERAL O PUESTO HOMÓLOGO	\$38,100.00	\$39,600.00
13	SUBSECRETARIO O O PUESTO HOMÓLOGO	\$50,760.00	\$52,800.00
14	SECRETARIO O PUESTO HOMÓLOGO	\$72,680.00	\$75,594.00
15	GOBERNADOR		\$78,880.75

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a consideración de éste la aprobación de los tabuladores de sueldo y viáticos para el Ejercicio 2014 propuestos y agregados al informe del Secretario Técnico, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, resuelven tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO FOOSI-19/28-04-2014.- Se aprueba y valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, los tabuladores de viáticos y sueldos para el Ejercicio 2014.**



**t. Informe de Avances en el cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a consideración de éste la validación del Informe de Avances en el cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, resuelven tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO FOOSI-20/28-04-2014.- Se valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, el Informe de Avances en el Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental.**

**u. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para la Operación del Acueducto Independencia.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para la Operación del Acueducto Independencia celebrados a la fecha de la presente Sesión de Consejo Directivo incluidos a detalle en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 21/28-04-2014.- Se aprueban y validan por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para la Operación del Acueducto Independencia celebrados a la fecha de la presente Sesión de Consejo Directivo.**

**v. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y validación de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados a la fecha de la presente Sesión de Consejo Directivo incluidos a detalle en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 22/28-04-2014.- Se aprueban y ratifican por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales celebrados a la fecha de la presente Sesión de Consejo Directivo.**

**w. Contratos de Arrendamiento derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012.**

Tiene su antecedente en el Acuerdo FOOSI 08/23-04-2012 tomado en la Junta de Consejo Directivo de fecha 23 de abril de 2012 en el cuál se autorizó la celebración de un Convenio para el Salvamento Arqueológico en el área de construcción del Acueducto Independencia y otro en el área de la Presa Los Pilares o Bicentenario. Derivado de dicho acuerdo es que en fecha 10 de mayo de 2012 se celebró el "Convenio de Colaboración para llevar a cabo labores de salvamento arqueológico denominado 'Acueducto Independencia'" y el "Convenio de



Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado 'Salvamento Arqueológico Presa Los Pilares, Álamos, Sonora, Fase: Reconocimiento arqueológico'".

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros la aprobación y ratificación de los Contratos de Arrendamiento derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012 incluidos a detalle en el informe previamente presentado por el Secretario Técnico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 23/28-04-2014.- Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general y en lo particular, los Contratos Arrendamiento derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en fecha 10 de mayo de 2012.**

**x. Convenio 2014 de Coordinación para el suministro de Agua Potable a la Ciudad de Hermosillo mediante la operación del Acueducto Independencia y su Adendum.**

El Vicepresidente del Consejo Directivo somete a la consideración de los demás miembros, en base a un análisis de costo-beneficio, la validación del Convenio de Coordinación de fecha 01 de enero de 2014 celebrado entre Agua de Hermosillo y el Fondo de Operación de Obras Sonora SI para el período de pruebas para el servicio de suministro de agua potable a la Ciudad de Hermosillo mediante la Operación del Acueducto Independencia así como de su adendum de fecha 05 de enero de 2014.

Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 24/28-04-2014.- Se valida por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la celebración del Convenio de Coordinación de fecha 01 de enero de 2014 celebrado entre Agua de Hermosillo y el Fondo de Operación de Obras Sonora SI para el período de pruebas para el servicio de suministro de agua potable a la Ciudad de Hermosillo mediante la Operación del Acueducto Independencia así como su adendum de fecha 05 de enero de 2014.**

Siguiendo con el **NOVENO punto del Orden del día**, referente a los asuntos generales, el Vicepresidente del Consejo Directivo pone el uso de la voz a disposición de los miembros del Consejo para cualquier otro asunto que se quiera comentar.

No habiendo asunto general que tratar, se prosigue con el **DÉCIMO Punto del Orden del Día**, referente a la lectura de los acuerdos asumidos en la presente sesión ordinaria, el Ing. Manuel Villegas Rodríguez, suplente del Vicepresidente del Consejo Directivo, solicita al Secretario Técnico del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, C.P. Enrique Alfonso Martínez Preciado, proceda a dar lectura a cada uno de los acuerdos que fueron tomados en esta sesión ordinaria, manifestado los miembros del Consejo Directivo su conformidad con tales acuerdos, los cuales se transcriben de forma sucinta a continuación:

Página 15 de 19